

Bogotá, 27 de abril de 2023

Doctora
Sandra Patricia Perea Díaz
Superintendente Delegada para Emisores
Superintendencia Financiera de Colombia
Bogotá, D.C.

Ref.: 600-001 Titularizadora Colombiana S.A.
058 Información relevante
50 Solicitud/Presentación
Con anexos (1)

Apreciada doctora Perea:

En desarrollo de lo señalado en el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010, referido a la obligación de reporte de información relevante a la Superintendencia Financiera de Colombia, nos permitimos informar a su Despacho sobre la modificación del Prospecto de Información (en adelante el Prospecto TIN) y del Reglamento de Emisión (en adelante el Reglamento TIN) del Programa de Emisión y Colocación de Títulos Participativos TIN del Proceso de Titularización Inmobiliaria adelantado por la Titularizadora Colombiana S.A. (en adelante la Titularizadora) relativas a las modificaciones aprobadas por los Inversionistas en la Asamblea Ordinaria de Tenedores de Títulos celebrada el jueves 30 de marzo del presente año, las cuales se refieren a los ajustes a los ajustes relacionados con la extensión del plazo de estabilización de los niveles de exposición plasmados en la política de inversión del Programa TIN de cinco (5) a siete (7) años en el numeral 10.7.3 del Prospecto TIN y en el numeral 10.7.3 del Reglamento TIN.

Se adjunta al presente documento la descripción de los ajustes en el Prospecto de Información y el Reglamento de Emisión (**Anexo 1**), sin perjuicio del envío formal de los mismos con sus correspondientes adendas para que hagan parte del Registro Nacional de Valores y Emisores y de la remisión de copia del Acta de la Asamblea de Inversionistas celebrada, la cual fue remitida a su Despacho por Credicorp Capital Fiduciaria S.A. en su calidad de Representante Legal de Tenedores de Títulos del Programa de Emisión y Colocación dentro del término conferido para el efecto. Las modificaciones realizadas al Prospecto de Información y al Reglamento de Emisión se encuentran publicados en la página web de la Titularizadora Colombiana S.A. www.titularizadora.com incluyendo (i) la última versión del Prospecto y Reglamento y (ii) las adendas con el detalle de las modificaciones realizadas a cada uno de los documentos.

Quedamos a su disposición para aclarar o complementar cualquier información adicional sobre el particular.

Cordialmente,

Ricardo Molano León
Representante Legal Suplente

Anexos: Lo anunciado

Elaboró: David Briceño Cárdenas- Coordinador Jurídico de Estructuración de Emisiones
Revisó y Aprobó: Ricardo Molano León – Secretario General

ANEXO 1
DESCRIPCION AJUSTES EFECTUADOS

PROSPECTO DE INFORMACIÓN CONSTITUTIVO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS PARTICIPATIVOS TIN

Asunto	Texto anterior	Texto Modificado
Nivel de Exposición	SECCIÓN 10 LA UNIVERSALIDAD	
	10.7.3. Niveles de Exposición <p>Para asegurar la diversificación del Portafolio, la atomización del riesgo y la maximización de la rentabilidad, el Portafolio cumplirá con unos niveles de exposición tal y como se define continuación. Dichos niveles se deben alcanzar al finalizar el quinto (5to) año de operación del Programa de Emisión y Colocación contado a partir de la primera Emisión.</p> <p>Durante la vigencia del Programa de Emisión y Colocación en el caso en que por circunstancias de mercado u otras fuera de control del Gestor Portafolio Inmobiliario, el Portafolio excede los niveles de exposición fijados en este Prospecto, el Comité Asesor deberá tomar las medidas necesarias para ajustar los niveles de exposición del Portafolio.</p> <p>El Comité Asesor contará con 12 meses para realizar dicho ajuste y en el caso en el que no pueda realizarlo al finalizar el término establecido, el Representante Legal de Tenedores de Títulos deberá citar una reunión extraordinaria de la Asamblea de Tenedores de Títulos para determinar la forma como se solucionará el incumplimiento de la política o presentar el tema en una reunión ordinaria de la Asamblea de Tenedores de Títulos con el mismo propósito.</p>	

REGLAMENTO DE EMISIÓN PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS PARTICIPATIVOS TIN

Asunto	Texto anterior	Texto Modificado
Nivel de Exposición	Capítulo Décimo Reglas de funcionamiento de la Universalidad TIN	
	10.7.3. Niveles de Exposición <p>Para asegurar la diversificación del Portafolio, la atomización del riesgo y la maximización de la rentabilidad, el Portafolio cumplirá con unos niveles de exposición tal y como se define continuación. Dichos niveles se deben alcanzar al finalizar el quinto (5to) año de operación del Programa de Emisión y Colocación contado a partir de la primera Emisión.</p> <p>Durante la vigencia del Programa de Emisión y Colocación en el caso en que por circunstancias de mercado u otras fuera de control del Gestor Portafolio Inmobiliario, el Portafolio excede los niveles de exposición fijados en este Prospecto, el Comité Asesor deberá tomar las medidas necesarias para ajustar los niveles de exposición del Portafolio.</p> <p>El Comité Asesor contará con 12 meses para realizar dicho ajuste y en el caso en el que no pueda realizarlo al finalizar el término establecido, el Representante Legal de Tenedores de Títulos deberá citar una reunión extraordinaria de la Asamblea de Tenedores de Títulos para determinar la forma como se solucionará el incumplimiento de la política o presentar el tema en una reunión ordinaria de la Asamblea de Tenedores de Títulos con el mismo propósito.</p>	